

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ MARCOLETA, EN EL GRADO DE “GRAN CRUZ”,
AL HONORABLE COMPAÑERO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ PADRÓN,
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE
CUBA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 187-2021, aprobado el 05 de noviembre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 206 del 09 de noviembre de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 187-2021

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Honorable **Compañero Juan Carlos Hernández Padrón**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba, al término de su Misión, desarrollada durante el período 2016 al 2021, por haber trabajado con hermandad, solidaridad, fraternidad y profundo compromiso en el fortalecimiento de las relaciones entre ambos Pueblos y Gobiernos, así como el apoyo en Foros Internacionales y ante Organismos Multilaterales.

II

Que, durante su gestión, el **Compañero Juan Carlos Hernández Padrón**, se destacó por mantener una colaboración respetuosa, franca y permanente, demostrando el compromiso y solidaridad de Cuba, con el Pueblo y Gobierno de Nicaragua.

III

Durante su período como Embajador se suscribieron importantes Acuerdos y Convenios en materia de salud, educación, cultura, de asistencia penal, entre otros:

1- "Convenio entre el Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre Ejecución de Sentencias Penales", suscrito el 19 de mayo de 2021 por la Doctora Alba Luz Ramos, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, y el Embajador de Cuba, Compañero Juan Carlos Hernández Padrón.

2- Convenio de Colaboración para el Proceso de Certificación de las Buenas Prácticas de Manufactura y Funcionamiento de Laboratorios Farmacéuticos que Intervienen en Cualquiera de las Etapas del Proceso de Fabricación de Productos Biológicos de Uso Humano Ubicados en Nicaragua, Entre el Ministerio de Salud de la República de Nicaragua y el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos (CECMED) de la República de Cuba, suscrito mediante intercambio de Notas Diplomáticas, entre el MINSA y CECMED, en octubre de 2020.

3- Acuerdo Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional Tecnológico de la República de Nicaragua y el Ministerio de Educación de la República de Cuba, suscrito el 22 de mayo de 2020 por la Cra. Loyda Barreda/INATEC, el Embajador de Cuba, Compañero Juan Carlos Hernández Padrón.

4- Convenio Específico de Colaboración Cultural entre el Instituto Nicaragüense de Cultura de la República de Nicaragua y el Ministerio de Cultura de la República de Cuba, suscrito el 16 de noviembre de 2018, por el Cro. Luis Morales/INC, y la Viceministra Primera de Cultura de la República de Cuba, Cra. María Elena Salgado Herrera.

IV

En el marco de su Misión en Nicaragua se recibieron importantes visitas de Funcionarios Cubanos a nuestro país entre las que se destacan:

-Visita del Presidente de la República de Cuba, Compañero Miguel Díaz Canel-Bermúdez, en marzo de 2019 para participar en la VIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asociación de Estados del Caribe (AEC).

-Visita del Primer Vicepresidente de los Consejos de Estado de Cuba, Compañero Salvador Valdés Mesa, en julio de 2019.

-Visita de la Ministra de Educación de Cuba, Compañera Ena Elsa Velásquez, en junio de 2019.

-Visita de la Viceministra Primera de Cultura de la República de Cuba, Cra. María Elena Salgado Herrera, en noviembre de 2018.

V

Durante la gestión del Embajador Juan Carlos Hernández Padrón se recibió el 20 de octubre de 2021 de parte del Pueblo y Gobierno cubanos, 1.2 millones de dosis de las vacunas cubanas Abdala y Soberana 02, como parte del apoyo a los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua para enfrentar la pandemia del COVID-19. Dichas vacunas serán aplicadas a niñ@s y jóvenes, entre 2 y 17 años de edad.

VI

El Embajador Juan Carlos Hernández Padrón promovió las relaciones culturales entre ambos países, destacando la participación activa en los Festivales Gastronómicos Culturales Internacionales organizados por el Gobierno de Nicaragua y en Ferias Cubanas promovidas por su Embajada.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", al Honorable **Compañero Juan Carlos Hernández Padrón**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Honorable **Compañero Juan Carlos Hernández Padrón**, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de noviembre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.